

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo	Autor	Tamaño	Tiraje	Lectoría
12/11/2016	EL MERCURIO - (STGO-CHILE)	12	5	EX DIRECTOR DE AGUAS: MODIFICACIONES AFECTAN DERECHOS DE PROPIEDAD	Luis Musquiz	10,13x15,37	149.000	395.000

CAMBIOS PROPUESTOS AL ACTUAL CÓDIGO

Ex director de Aguas: Modificaciones afectan derechos de propiedad

Rodrigo Weisner afirmó que hay casos en que ni siquiera se podrá optar por una indemnización.

LUIS MUSQUIZ

Ante las declaraciones del ministro de Agricultura, Carlos Furche, quien afirmó que el proyecto de ley que busca modificar el Código de Aguas carece de un afán expropiatorio, el ex director general de Aguas del primer mandato de la Presidenta Bachelet y abogado del estudio jurídico Puga & Ortiz, Rodrigo Weisner, aseguró que existen artículos de esa iniciativa que desconocen el derecho de propiedad.

“Hay normas que llevan a restringir el derecho de aguas sin que te paguen”, afirmó. Sostuvo que la determinación del caudal ecológico también adolece de inconvenientes. A modo de ejemplo explicó que si el derecho de aprovechamiento es de 10 y el caudal ecológico impuesto es de tres, la persona solo puede utili-

zar siete y “nadie te paga por esos tres que pierdes”. Señaló que el caudal ecológico solo lo tienen los derechos constituidos desde el año 2000; no los antiguos. “Lo que hace la reforma es permitir que la autoridad aplique caudales ecológicos a los derechos antiguos”, aclaró.

Weisner dijo que otro de los aspectos perjudiciales es la facultad de revisión. “Le permitiría a la autoridad revisar el derecho, ya sea rebajarlo o dejándolo sin efecto, sin indemnización alguna si se cumplen ciertas causales”. Asimismo, el artículo 2º transitorio de la iniciativa indica que derechos constituidos antes de la eventual modificación, cuyos titulares aún no los hayan inscrito en el Registro de Aguas, tendrán el plazo de dieciocho meses para hacerlo, bajo apercibimiento de caducidad.